



ISBN: 978-607-99647-2-6

ISBN de la colección: 978-607-99647-0-2

Sociedad Mexicana de Historia de la Educación

www.somehide.org

Andrea Torres Alejo (2022).

“Saberes a enseñar”: la instrucción femenina en el Colegio de San Ignacio de Loyola, 1767-1861.

En M. G. Cedeño Peguero (coord.), *Historia de la educación novohispana y decimonónica, tomo 2* (pp. 77-103) [colección Historia de la educación en México, vol. 1]. México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

“SABERES A ENSEÑAR”:
LA INSTRUCCIÓN FEMENINA
EN EL COLEGIO DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA, 1767-1861

Andrea Torres Alejo

A lo largo de la época virreinal y en el trascurso del siglo XIX se consideró que las mujeres debían apearse a las prácticas religiosas, las labores domésticas y la vida familiar. Las niñas y jóvenes de ese entonces estuvieron bajo un “ideal educativo que se había establecido para ellas” (Gonzalbo, 1990, p. 319). La instrucción de la mujer quedó bajo el resguardo de la Iglesia, las organizaciones piadosas y en establecimientos particulares como las “escuelas de amiga” y los colegios femeninos. Las mujeres no aprendían lo mismo que los hombres. Las acciones propias de cada sexo fueron englobadas en dos ámbitos: el público y el privado. Para las mujeres —principalmente las españolas y criollas— fueron reservadas la vida en algún claustro y en el hogar. Fue de este modo que su educación “tendía a prepararlas para desempeñar las tareas que se les asignaba” (Gonzalbo, 1990, p. 320).

Este capítulo tiene como objetivo abordar al Colegio de San Ignacio de Loyola y la dinámica colegial de las mujeres que ingresaban en él, en una temporalidad que va de 1767 a 1861. El colegio es un establecimiento de origen colonial y edificado en la Ciudad de México, fue concebido por los vascos y navarros residentes en la capital de la Nueva España en el siglo XVIII y estuvo destinado

para la protección de las mujeres viudas y niñas y jóvenes huérfanas españolas, especialmente las de origen vascongado.

El Colegio de San Ignacio de Loyola es una institución que tiene relevancia histórica, ha logrado permanecer abierto desde su apertura hasta nuestros días, cuenta con doscientos cincuenta años de existencia, actualmente se le conoce como “Colegio de las Vizcaínas”. El grupo vasco que lo fundó destacó la necesidad de que las mujeres fueran instruidas y educadas con principios cristianos. A semejanza de los recogimientos, el colegio fue un espacio de protección y cuidado en donde la clausura de las colegialas fue esencial para garantizar el orden en su interior y para preservar las buenas costumbres femeninas. Las características que se irán describiendo en este texto demuestran que dicho establecimiento cumplió con esta función, para ello se explicarán las condiciones de ingreso, la instrucción que estas mujeres recibieron y algunos elementos de su vida cotidiana. Así mismo se plantea que en el colegio se fomentó la instrucción femenina elemental con las enseñanzas de lectura y escritura.

Se parte de una teoría y metodología que en los años recientes ha adoptado la historiografía de la educación en México, es decir, desde el punto de vista de la historia social y cultural, así mismo se sustenta en fuentes primarias consultadas en el Archivo Histórico “José María Basagoiti Noriega” del Colegio de San Ignacio de Loyola, Vizcaínas.

MUJERES E INSTRUCCIÓN:

LAS COLEGIALAS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII con las ideas ilustradas de algunos pensadores españoles¹ se reforzó la necesidad de educar a la mujer. Casi todas las niñas españolas o criollas, pobres o ricas, tuvieron acceso a algún nivel de instrucción, mientras que las

¹ Entre ellos Benito Feijóo (1676-1764), Pedro Rodríguez, conde de Campomanes (1723-1803) y Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811).

pertenecientes a las castas quedaron frecuentemente al margen de cualquier tipo de educación formal o sistemática (Gonzalbo, 1990, p. 320). Las instituciones destinadas para la formación de las mujeres no fueron concebidas como centros de estudio, ya que la educación que ellas recibieron fue de índole doméstica.

A finales del siglo XVIII e inicios del XIX la mujer tuvo la posibilidad de instruirse. Existieron diversas opciones para hacerlo; una de ellas fue mediante el pago a maestros particulares, otra fue asistir a una “escuela de amiga”. Por último, se encontraron los colegios en los cuales las niñas y jóvenes pobres o huérfanas “solían pedir un lugar en alguno de los colegios destinados a ellas y en los que se daba preferencia a las jóvenes de ascendencia española” (Tanck, 2003). Ese fue el caso del Colegio de San Ignacio de Loyola.

Una vez que el colegio recibió a sus primeras colegialas en 1767, existieron ciertos elementos que determinaron su vida cotidiana debido a que

La mentalidad de la época consolidó un ideal de las mujeres como seres frágiles e indefensos, a las que no se les podía permitir caer en una vida ociosa [...] ellas debían ser virtuosas, delicadas y laboriosas. La mujer, por su principal esencia de convertirse en madre, debía cultivar la virtud femenina, apegarse a una vida devota y de buenas costumbres morales; este ideal, fue compartido por los cofrades de Aránzazu llegándolo a implementar en su colegio [Torres, 2020, p. 27].

La instrucción femenina en el Colegio de San Ignacio de Loyola se apegó a los criterios propios de la época, así como a la importancia de la familia. Alimentar e instruir a las mujeres viudas o doncellas españolas y vascongadas fue la principal intención de los fundadores del establecimiento. San Ignacio se concibió como un “colegio”, entendido este como un espacio de convivencia común para mujeres que no contaban con familia que las respaldara o mantuviera. La palabra *colegio* no implicó que el establecimiento se entendiera como una escuela, sino como un espacio en el cual las mujeres pudieran vivir de una manera sana, apegada a la devoción y la religiosidad.

El colegio vizcaíno tiene mucha similitud con los *recogimientos*, lugares de resguardo femenino que se habían ido fundando a lo largo del periodo virreinal. Con ellos se buscaba solucionar una problemática sociocultural relacionada con las mujeres desvalidas (Torres, 2020, p. 20). Tuvieron como fin “la lucha por la moral pública y la asistencia social” (Muriel, 1974, p. 217). Para los vascongados, su colegio cumpliría una función de recogimiento, no debía considerarse un “Monasterio de Religiosas, Beatas u otro Instituto, que ligue con votos solemnes, ó simples” [AHCV, 1753].² La Mesa de Aránzazu, principal autoridad administrativa, estuvo de acuerdo en declarar nulo cualquier intento por transformar su colegio en una institución religiosa, pues ese no era el principio de su fundación.

Si bien el colegio de san Ignacio no era una institución religiosa, para los cofrades era importante fomentar entre sus colegialas las prácticas y costumbres cristianas. La religión, además de dar sentido y unidad a su comunidad, también fomentaba el orden y los buenos comportamientos sociales. Inculcar y consolidar entre ellas las prácticas y devociones cristianas fue, durante nuestro periodo de estudio, una de las actividades más destacadas. De igual manera lo fueron las labores de costura, bordado, cocina, e incluso el aprendizaje de la música. Todas estas se interpretaron como cualidades virtuosas y laboriosas que alejaban a las mujeres del ocio y de pensamientos poco cristianos.

La instrucción fue un asunto de relevancia. María Cristina Torales (2001) ha señalado que formaba parte de un principio de identidad oriunda. Desde un primer momento se procuró que las colegialas aprendieran la lectura y posiblemente la escritura. Es conveniente mencionar que la instrucción que ellas recibieron fue de carácter informal, pues sus enseñanzas no se sujetaron a planes y programas de estudio, más bien se basaron en actividades religiosas como la lectura de oraciones y de los pasajes marianos. Las mujeres de San Ignacio debían contar con cualidades que debían transmitir

² Se ha respetado la grafía y la ortografía original.

a los hijos, entre ellas los preceptos cristianos, de allí que la instrucción que recibieron se vinculara con las prácticas devocionales.

CONSTITUCIONES, INGRESOS, NOMBRAMIENTOS Y LICENCIAS

Los cofrades de Nuestra Señora de Aránzazu querían abrir su colegio hacia la tercera década del siglo XVIII; en 1732 ellos ya tenían conceptualizado su establecimiento, pues desde que se organizaron como cofradía mantenían diversas obras asistenciales al prójimo desvalido, por ejemplo, ayudaban a doncellas pobres con la dote para que pudieran contraer matrimonio. Sin embargo, diversas complicaciones impidieron que el colegio pudiera ser abierto en la fecha que tenían prevista. El apoyo del monarca Carlos III (1716-1788) y de la *Santa Sede* fueron la clave que propició la apertura del colegio y comenzar sus actividades en septiembre de 1767 con la asistencia a las primeras colegialas: “Y estarán sujetas a su nombramiento las veinte quatro Colegialas de ereccion hasta hoy dotadas, las que se dotaren en adelante, y las que ocurrieren voluntarias para mantenerse a sus expensas” (AHCV, 1753).

En el establecimiento se buscó tener una organización y reglamentación específica que regulara la dinámica colegial. El abogado Francisco Xavier Gamboa (1717-1794) fue el encargado de organizar un corpus jurídico titulado *Las constituciones*, en las que quedaron plasmados los objetivos del colegio, su administración y a quién estaría dirigido: niñas doncellas y viudas desamparadas de origen español y vascongado. Se indicó que su gobierno se haría bajo la dirección de los propios fundadores y que ninguna autoridad ajena a la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu tendría injerencia sobre él: “El Patronato temporal, y gobierno del Colegio, ha de residir perpetuamente en el Rector, y Diputados de la Mesa de Nuestra Señora de Aranzazu, como fundador edificante” (AHCV, 1753). Las constituciones se mantuvieron vigentes hasta el año 1861 cuando el colegio dejó de ser dirigido y administrado por la cofradía vascongada, suprimida en 1859 por las leyes de Reforma.

También se especificaron los requisitos de ingreso. Se indicó que serían admitidas “Doncellas, ó Viudas de buena vida, y costumbres” (AHCV, 1753). Las mujeres casadas no podían ingresar. La edad mínima para hacerlo era de siete años. Otro requisito fue la condición de ser hija legítima. No se podrían admitir “jamás ilegítimas, aunque sean dispensadas, Indias, Mestizas, Mulatas, Negras, ni de otra Nación, sino precisamente Españolas” (AHCV, 1753). El dato sobre la legitimidad era corroborado por medio de la fe de bautismo, documento obligatorio que se presentaba ante las autoridades del colegio.

Muchas de las mujeres que ingresaron a San Ignacio no contaban con parientes que pudieran hacerse cargo de ellas. Para los vascongados la vida en familia era importante, pues era en el seno familiar donde las costumbres eran consolidadas. Ellos lograron recrear una forma de parentesco que no tuvo que ver con la consanguinidad, lo que no quiere decir que no haya habido entre ellas madres e hijas, hermanas o primas, sino más bien, en el apego a las prácticas culturales que se consideraban propias para las mujeres, “hábitos, basados en la obediencia, la humildad y la sumisión a las reglas [que] eran consideradas virtudes” (Iracheta, 2009, p. 83). Esta estructura de convivencia se organizaría en una serie de espacios llamados “viviendas”.

Las viviendas fueron el hogar de las colegialas y el lugar en donde desarrollaron sus actividades cotidianas. En este espacio doméstico privado tuvo lugar la “alimentación, conversación y sociabilidad que da forma humana a la sucesión de los días y a la presencia del otro” (De Certeau, Girard y Mayol, 2010, p. 149). También en ellas fueron instruidas y educadas. Allí aprendieron las labores de manos, antes de que se destinara una “sala de labor”. El número de colegialas debía ser limitado, esto evitaría malos comportamientos, conflictos y chismes, por lo que no se debía pasar “de nueve el número de cada una de las viviendas” (AHCV, 1753). Las viviendas tuvieron una distribución específica, cada una de ellas se compuso de tres piezas y una cocina (Olavarría, 1889, p. 97). En

los espacios utilizados como dormitorios se enseñó a interiorizar el cumplimiento de las reglas que los cofrades implantaron para sus colegialas.

¿Cómo se podía ingresar al colegio? Se establecieron dos maneras, la primera de ellas fue mediante la obtención de un nombramiento con el que la colegiala “nombrada” recibía por parte de la Mesa una cantidad de dinero con la cual podía sostener sus gastos de manutención, lo que garantizaba su estancia por tiempo indefinido, incluso hasta el día de su muerte. La segunda forma de ingreso fue por medio del pago de la “renta” o mensualidad, a estas colegialas se les denominó “porcionistas”. En su caso, el gasto de sostenimiento lo realizaba la familia o un aval. El pago era de diez pesos (AHCV, 1753), esa cantidad era distribuida para los gastos de alimentos y vestido.

Ya fueran nombradas o porcionistas, las colegialas ingresaban a una vida de claustro en la cual todos los aspectos de la vida cotidiana fueron regulados. Como bien lo ha argumentado Pilar Gonzalbo: “el mundo de lo cotidiano está reglamentado mediante [...] normas y prejuicios que regulan cualquier acto de la vida de los individuos” (Gonzalbo, 2009, p. 11). Las colegialas tuvieron una rutina que se apegó a una estricta reglamentación y disciplina, pocos fueron los motivos que les permitían salir del establecimiento. No obstante, la Mesa no obligaba a ninguna mujer a permanecer en él. Si alguna de ellas decidía salir por su propia voluntad, las autoridades no lo impedían. La consecuencia de ello era que perdía su nombramiento, si es que se contaba con uno; si era porcionista, se le negaba la posibilidad de solicitar un reingreso.

En los documentos de las peticiones de ingreso encontramos datos sobre el nombre del solicitante, el de la mujer que ingresaría y el motivo por el cual se realizaba la solicitud. En algunos casos también se encuentra un documento que comprometía a la persona a realizar el pago:

D.^a Joaquín Barrientos Escribano R.¹^{de} la Renta del Tabaco, puesto à las plantas de V. S. digo: que hallándose D.^a María Magdalena del

Castillo en solicitud de entrar en el Real Colegio de S.^o Ygnacio, suplico á la benignidad de V. S. se digne admitirla, para cuya subsistencia le aseguro todo lo necesario: y concurriendo en la mencionada Señora, limpieza de sangre, y demas circunstancias necesarias, espero conseguir lo que pido [AHCV, s.f.].

Una vez que la Mesa aceptaba la solicitud, se hacía una notificación a la rectora, ella decidía a qué vivienda se integraría la nueva colegiala:

En virtud de la Comision qe se me ha conferido p^r los se^{res} Yndividuos de la Ylustyre Mesa: Habiendo procedido a tomar informe de la susodha pretendienta, hallo q^e concurren en ella las circunstancias q^e previenen nuestras constituciones en cuya inteligencia ocurrirá esta parte a la s^{ra} Rectora para que reciba, y la destine a una de las viviendas incompletas [AHCV, s.f.].

Algunos integrantes de la sociedad vascongada destinaron recursos para crear fundaciones que garantizaran el sostenimiento y protección de las colegialas. Desde que se fundó el colegio y hasta 1861 se contaba con dieciséis fundaciones, “con un total de cuatrocientos ochenta mil pesos, ó sean ciento sesenta Lugares de Gracia con tres mil pesos cada uno» (Olavarría, 1889, p. 157). Las fundaciones se mantuvieron vigentes de 1790 a 1861 ya que, en las disposiciones testamentarias de los fundadores, se estableció que se continuara con la obra asistencial por medio de la familia o de los albaceas. En la tabla 1 se pueden observar las dichas fundaciones.

El colegio comenzó a cobrar relevancia. Tanto habitantes de la ciudad de México como los que vivían fuera de ella reconocían el buen manejo de los vascongados en su establecimiento. La prueba de este creciente prestigio se sustenta en las numerosas solicitudes de ingreso que se localizan en el archivo histórico del colegio. Dicha trascendencia se puede explicar desde dos puntos: en primer lugar, la disciplina y el apego religioso fueron factores que influyeron en la creciente demanda; por otra parte, la instrucción, si bien era de carácter informal, tenía por objeto infundir entre las colegialas una

Tabla 1. Fundaciones y número de colegialas beneficiadas en el Colegio de San Ignacio de Loyola. 1790-1861.

<i>Nombre de los fundadores</i>	<i>Número de colegialas beneficiadas</i>
Don José de Gárate	12 colegialas
Don Pedro Negrete Sierra	14 colegialas
Don José Aldaco y Fagoaga	8 colegialas
Don Felipe Iriarte	10 colegialas
Don Juan Urrutia Lezama	10 colegialas
Don Francisco de Echeveste y Don Manuel de Aldaco	40 colegialas
Doña María Bernarda Lucio y Cabrera	1 colegiala
Don Ambrosio de Meave	8 colegialas
Doña María Josefa de Arózqueta	3 colegialas
Don Manuel Llantada e Ibarra	22 colegialas
Don Pedro Pablo del Villar	12 colegialas
Don Diego de Aperáin	1 colegiala
Don Juna Bautista Echeverría	1 colegiala
Doña María Magdalena Villavicencio	5 colegialas
La Mesa de Aránzazu	7 colegialas
Don Manuel Joaquín de Lardizábal	6 colegialas

Fuente: Elaboración propia con base en datos tomados de Olavarría y Ferrari, 1889, pp. 157-158.

formación elemental (lectura y escritura), que se sustentaba en las prácticas y devociones cristianas.

Las solicitudes de nombramiento las hicieron mujeres que estaban en situación de pobreza o que se habían quedado sin el respaldo económico del benefactor. El 4 de marzo de 1811, don Juan Policarpo de Amezcua solicitó un nombramiento para doña María de los Ángeles Morales, que se encontraba en “circunstancias de pobreza, limpieza de sangre, y legitimidad” (AHCV, s.f.). La Mesa evaluó la petición, y esta mujer ingresó al colegio como “nombrada” de la fundación de don Ambrosio de Meave.

En algunos casos la colegiala ingresaba con el nombramiento. En otros, después de haber estado por algún tiempo en el colegio, solicitaba esta gracia a la Mesa:

D^a María Josefa Romero en el Modo que Mejor alla lugar Coparesco ante VS siendo Patente a su Generosidad mi Urgente necesidad llebo 14 años de colegio el vienechor que me metio a los 2 medesamparo por no poder seguir el S^R Dⁿ Juan Jose Otaysa me socorio con 6 p^s Mensuales asta sus ynfortunos quede desvalida y desde entonces aca algunos Meses hetenido 6 p^s por barios vienechores y los mas ni ese mehe podido asegurar pasando Mil Aflisiones y berguensas por la falta de atension y los tiempos tan calamitosos por lo que suplico a VS qe en obsequio al S^o matrinidad a qe me estoy encomendando me asigne uno delos Nombramientos libres que yo sere agradecida espero conseguirlo como lo pido en qe Resibire Mersed y Gracia [AHCV, 1810-1815].

Para el periodo en el que se inscribe este estudio, es decir, de 1767 a 1861, no se encontraron cambios significativos en la exposición de los motivos que algunas mujeres, primero novohispanas y posteriormente del México independiente, hicieron para ingresar al colegio. Continuaban siendo mujeres de ascendencia española las que pedían el asilo, la fe de bautismo se mantuvo como el aval de la limpieza de sangre. Esto último nos indica que, a pesar de la independencia del territorio con respecto a España, muchas de las prácticas coloniales seguían subsistiendo, las corporaciones aún mantenían sus privilegios y poderes públicos y el caso de los vascongados no fue la excepción.

Dentro del colegio había una reclusión total, aquella niña, doncella o mujer que ingresaba a él se dedicaba a una vida de claustro, aislada de la vida social que se desarrollaba fuera del establecimiento. La única forma de salir era mediante la obtención de una licencia. Las causas para la salida se vincularon a la vida religiosa o el matrimonio:

María Antonia Torre, Madre de D^a Juana Berdeja, con el debido acatamiento, y respecto, se presenta ante V. S. rendidam^{te} se digne

concederle la licencia para salir de su Colegio a dhaD^a Juana; quien ba á tomar estado con Dⁿ Juan Antonio Poyatos Vez^o. de Queretaro, sugeto bien conocido, y de facultades para poderla mantener con honor, y así mismo suplica que en cualquier evento se le permita regreso á su Colegio [AHCV, 1800-1804].

Las situaciones antes mencionadas no fueron la única razón que posibilitaba a las colegialas salir. Otro motivo fue la enfermedad, diversos males las aquejaron, entre los más comunes se cuentan los problemas de la vista, resfriados que llegaban a complicarse y convertirse en pulmonías o neumonías y los padecimientos reumáticos.

INSTRUCCIÓN Y VIDA COTIDIANA

De la constitución IX hasta la XXIX se habló sobre las reglas que regirían la vida cotidiana. Sin embargo, tener únicamente en cuenta la legislación administrativa del colegio nos daría una visión acotada de la dinámica del mismo. Existieron otros factores culturales que dieron una esencia propia a las actividades colegiales, principalmente las referentes a las prácticas y devociones cristianas.

Para mantener el orden y garantizar el aprendizaje de las reglas, costumbres y conocimientos elementales y cristianos, se instituyeron diversos cargos para mantener la vigilancia. En la tabla 2 se puede apreciar cuáles fueron estos.

La vigilancia del orden y del buen comportamiento en los quehaceres diarios fue muy rigurosa. Ello ayudaba a mantener prácticas cotidianas que definieron y consolidaron los deberes de las colegialas. Los vascongados mantuvieron la convicción de que las mujeres debían ser educadas en las labores asignadas para ellas, con el fin de interiorizar un comportamiento prudente y laborioso y seguir una vida doméstica, según las formas de convivencia familiar (Gonzalbo, 2009, p. 10).

Para cerciorarse de que las colegialas cumplieran con la reglamentación establecida, la Mesa ordenó una serie de visitas en las que se verificaban los acontecimientos ocurridos en el colegio. Revisar los informes de los visitantes nos acerca a las actividades

Tabla 2a. Cargos y actividades administrativas
del Colegio de San Ignacio de Loyola.

Cargo	Actividades que realizaba
Rectora	Tenía a su cargo el gobierno interior del colegio y bajo su dirección a todas las colegialas. Debía seguir al pie de la letra las constituciones y el arreglo de la vida cristiana. Dirigía a todas las oficiales en sus ministerios. Finalmente presidía todos los actos de la comunidad colegial.
Vicerrectora	Suplía a la Rectora en todas sus actividades en caso de enfermedad o impedimento.
Secretaria	Se hacía cargo de la correspondencia dirigida a la Rectora. Asentaba detrás de los nombramientos la entrada de las colegialas y al de las licencias sus salidas. Enviaría a la Mesa las peticiones que convinieran al colegio por medio del tesorero. La secretaria tendría el tercer lugar dentro de la comunidad colegial.
Porteras	Eran dos porteras las que cuidaban la puerta, no debían permitir la entrada y salida de ninguna colegiala sin su nombramiento o licencia otorgado por la Mesa. También impedían el paso a cualquier persona al interior del colegio sin permiso de la Mesa. Este cargo era otorgado a las colegialas más ejemplares, maduras y discretas. Contaban con cuatro ayudantas, que eran designadas por la Rectora.
Torneras	Debían ser dos. Su principal actividad era la de vigilar que no fueran introducidas por el torno cualquier cosa que no fuera bien vista ni recibida por la puerta, tampoco cartas o papeles sin registro. La rectora les asignaba de dos a cuatro ayudantes.
Sacristana	Su cargo sería la guarda y limpieza de los cálices, ornamentos y demás objetos del culto divino de la capilla del colegio. Debía llevar un registro o inventario de cualquier objeto nuevo que ingresara, se encargaría de preparar todo lo necesario para las misas. Recibiría del tesorero de la Mesa los suministros económicos necesarios para el mantenimiento de sus actividades.

Tabla 2b. Cargos y actividades administrativas
del Colegio de San Ignacio de Loyola.

Cargo	Actividades que realizaba
Prefecta de Coro	En el colegio existieron dos coros (alto y bajo). Cada prefecta debía verificar que cada una de las actividades y ejercicios realizados en el coro, se practicaran a sus horas. Cada una de ellas tenía una ayudanta.
Enfermera	Su labor era atender con caridad a la curación, alivio y consuelo de sus hermanas, atendiendo lo que el médico del colegio señalara. La enfermera solicitaba al tesorero de la Mesa la compra de los medicamentos con el boticario.
Escucha de Locutorio	Dependiendo del número de colegialas que hubiera en el establecimiento, la Mesa designaría de dos a cuatro escuchas. Debían vigilar el buen comportamiento al interior de los locutorios, reportando cualquier abuso o relajación; así como evitar la introducción de billetes o cartas sin registro. No debían apartarse del locutorio desde que éste se abría hasta que fuera cerrado entregando las llaves a la Rectora.
Celadoras	La Mesa nombraba de dos a cuatro celadoras cuya función fue la de vigilar el estricto orden al interior del colegio, evitado el desorden y castigando o corrigiendo “caritativamente” a quienes rompían las reglas. Si las infractoras no obedecían, las celadoras podrían recurrir a la primera de vivienda, a la Rectora e incluso a la Mesa. Para poder ocupar este cargo, era necesario ser una colegiala antigua.
Primeras de vivienda	La Mesa designaba a quienes podían ser primeras de vivienda, las que debían esmerarse en la educación y crianza de las niñas a su cargo, para que estas aprendieran las labores de bordado y demás habilidades propias de las mujeres nobles y honestas. Debían aficionarlas a la virtud, la frecuencia de Sacramentos y demás ejercicios piadosos; corrigiéndoles como madres.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos obtenidos de las Constituciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVII y XIX (AHCV, 1753).

que tanto las oficialas como las colegialas realizaban en su día a día. Por ejemplo, en el mes de julio de 1773 la rectora doña Catarina de la Peña recibió a la comisión de visitadores nombrados por la Mesa de Aránzazu, quienes observaron que era necesario poner énfasis en la asistencia de las colegialas a misa, al coro y a la sala de labor. Una vez que la rectora estuvo enterada de la recomendación, opinó que las *primeras de vivienda* debían cumplir con estas disposiciones, “siendo estas las que deben en su exemplo estimular ha aquellas, porque algunos días se reconoce falla aunque no de gran consideración” [AHCV, 1773]. Los visitadores insistieron también en que las porteras tenían que poner mayor cuidado en las rejas, para que se evitaran “conurrencias” (se refiere a un conglomerado de personas) que condujeran a comunicaciones indeseables.

La dinámica colegial en San Ignacio fue rigurosa, a las colegialas se les enseñaba a ser sumisas, obedientes y respetuosas. Como se mencionó anteriormente, fue en las viviendas en donde se obtenían estos aprendizajes y los saberes cotidianos. Las mujeres con cargos directivos y las demás oficialas no contaron con una vivienda exclusiva para ellas, convivieron con las demás, tal y como se puede apreciar en la tabla 3.

De acuerdo con la distribución de las viviendas que se muestra en dicha tabla se puede hacer la siguiente apreciación: en el Colegio de San Ignacio sí existió una jerarquía social entre sus habitantes, puesto que de las viviendas 1 a la 6 aparecen en primer lugar registrados los nombres de las responsables de vigilar el orden colegial. Esto también puede ser porque en esas viviendas se encontraban mujeres mayores y con más tiempo residiendo en el establecimiento. La diferenciación jerárquica entre las directivas y oficialas con las demás colegialas ayudaba a preservar las bases ideológicas del respeto, la sumisión, la obediencia y la disciplina.

Otra apreciación que podemos hacer es la convivencia entre las colegialas nombradas y porcionistas, en este caso se puede observar que no había distinciones; aunque hay que aclarar que, en este ejemplo, la mayoría de las colegialas anotadas habían obtenido un nombramiento y solo un pequeño número de ellas pagaba la

Tabla 3a. Ejemplo de una lista de distribución de viviendas de fundaciones particulares.

Vivienda 1	Rectora Doña María Teresa Magaña Doña María Ignacia Terreño Doña Juana María Corona Doña María Antonia Berdejo Doña María Josefa de España Doña Ana María Troncoso Doña Martha Manuela Peón
Vivienda 2	Vicerectora Doña Ana María de Sariquegni Doña Ana María Gertrudis Lozano Doña Ana María Lozano Doña María Velázquez Doña Ana María Orozco Doña Lugarda Lombeza
Vivienda 3	Secretaria Doña Teresa Lexarrar Doña Águeda Lexarrar Doña Francisca Agustina Lexarrar Doña María Francisca Lexarrar Doña Teresa Santoyo
Vivienda 4	Portera mayor Doña Ana Catalina de la Peña Doña María Ignacia de Islas Doña Ignacia de Pusiere Doña de Manuela de Mendoza Doña María Ana de Arrillaga
Vivienda 5	Tornera Mayor Doña Josefa de Arguinas Doña María Josefa de Viana Doña María Josefa de Arozquera Doña María de Arguinas Doña María Ana de los Rios
Vivienda 6	Sacristana mayor Doña Ana María de Arguinas Doña Hipólita de Arguinas Doña Josefa de Arguinas Doña Gabriela de Arguinas Doña Gertrudis de Arguinas Doña María Luisa Palacios

Tabla 3b. Ejemplo de una lista de
distribución de viviendas de fundaciones particulares.

Vivienda 7	Doña María Antonia de Uria Doña María Rafaela Olazarán Doña María Dominga Olazarán Doña María Josefa Cenizo Doña Micaela Banalma Doña Petra Banalma Doña María Josefa de Zameza Doña María Agustina de Zameza Doña Petra de Zameza
Vivienda 8	Doña María Begoña Alcibar Doña Ana María Alcibar Doña María de la Luz Alcibar Doña Petra Camacho Doña Josefa de Esparza Doña María Ana de Mendoza
Vivienda 9	Doña María Manuela Quintana Doña María Gertrudis de la Torre Doña María Francisca de Zanorena Doña Clara Cayanegui Doña María Ignacia de Ulloa Doña María Ana Romero
Vivienda 10	Doña María Josefa Beltrán Doña Ana María de Izari Doña María Josefa Beroera Doña María Francisca Ibáñez Doña María Vicenta Collanos
Vivienda 11	Doña Rosalía de la Peña Doña María Francisca Goenaga Doña Juana de Vidares Doña Josefa de la Peña
Vivienda 12	Doña Anastasia Azoños Doña María Dolores Lizárraga Doña Juana de Berastegui Doña María Josefa Gastón

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de AHCV, s.f.b.

mensualidad. La Mesa de Aránzazu tuvo la capacidad de sostener por medio de los nombramientos a un número amplio de mujeres. El documento no cuenta con datos que nos informen sobre quiénes fueron las responsables de cada espacio, es decir, la primera de vivienda, ni la edad de cada una de ellas.

Sobre la instrucción que las colegialas de San Ignacio recibieron, ya se ha comentado que fue informal. Los principales saberes a enseñar se basaron en una instrucción elemental, principalmente de la lectura y la escritura. La lectura fue mayormente fomentada ya que los ejercicios piadosos y devocionales fueron los conocimientos que se transmitían en las viviendas. El apego religioso fue importante, por lo que era necesario que día con día se inculcaran valores y preceptos morales y cristianos, lo cual se lograría con la asistencia a misa y el repaso en las viviendas, en las que se debía “atender a las costuras, labores, Bordados, leer, y escribir” (AHCV, 1753).

La primera de vivienda tuvo un papel importante en el desarrollo de la vida cotidiana de las colegialas, durante todo ese tiempo tenía la responsabilidad de que

Por las mañanas se enseñe á las Niñas, y repasen toda la Doctrina Christiana en el tiempo destinado para costura, interrumpiéndola un cuarto de hora, ó destinándolo antes de empezar el trabajo: y que por mañana, y tarde al tiempo de la labor, turne una en cada Vivienda á leer un Libro espiritual, mientras se ejercitan las compañeras en la labor [AHCV, 1753].

Un aspecto más que se enseñó fue la convivencia en comunidad. Tener criadas o sirvientas quedó prohibido, no se podían permitir acciones que promovieran privilegios, cada una era responsable de realizar sus propias actividades, por tal razón se les enseñaba a coser y bordar. Con esos aprendizajes, las que tenían edad para hacerlo podían confeccionar su propia ropa o “batir chocolate, y guisar la comida para todas, lavar la ropa, barrer la Vivienda” (AHCV, 1753).

El ahorro fue otra virtud que se buscó fomentar. Después de abastecer la vivienda con alimentos y chocolate, lo que sobraba debía ser utilizado para comprar ropa blanca y zapatos:

...se aprovecharan del precio de sus trabajo en costuras, labores, y cosas semejantes, cuidando la primera de la Vivienda, que las otras, y principalmente, las que por su edad corta no tienen madurez para gobernar sus cosas, no gasten en inútiles, y vanas lo que adquieran por su industria, o en otra manera: si bien no se les prohíben algunos moderados, y honestos regalos a sus Padres, Benefactores, y personas decentes, sin excederse [AHCV, 1753].

También se les enseñó a ser discretas, especialmente en la vestimenta. Únicamente debían llevar puesto su vestido, sin rebozos, tocados u objetos de metales preciosos. Sobre la cabeza tenían prohibido colocarse adornos “menos recatados, imitando a las Señoras de Seso, y virtud, que abandonan esta, y otras profanidades” (AHCV, 1753). Los encajes para la ropa interior así como para las casacas y guardapiés tampoco estuvieron permitidos, solo podían ser puestos en los cuellos y mangas de las camisas.

Hasta los años treinta del siglo XIX el Colegio de San Ignacio mostró más continuidades que cambios en su organización y funcionamiento. Se mantenía como un colegio-recogimiento que amparaba y protegía a las españolas y vascongadas vulnerables. No obstante, se pueden apreciar algunos pequeños cambios que se intentaron poner en marcha a partir de la siguiente década.

En 1848 se estableció el *Reglamento que deberá observarse en el Departamento de Primeras Letras, del Colegio de Niñas de N. S. P. S. Ygnacio de Loyola, conocido con el nombre de Colegio de las Vizcainas*. En él se determinaron los ramos de enseñanza que las colegialas debían aprender: lectura, escritura y aritmética. Cabe destacar que en el reglamento no se estableció ninguna novedad en términos de formación educativa. Si lo comparamos con los planes de estudio de la época vigentes para las escuelas públicas de niñas, las asignaturas que ellas estudiaron eran las mismas. Pese a ello hay que destacar que es la primera vez, después de lo que se indicó en las constituciones —que aún permanecían vigentes— que había una reglamentación aprobada por la Mesa de Aránzazu. El reglamento fue firmado por don Donato Manterola, Miguel Ussi y Francisco

Guati Palencia. Todos ellos, en su momento, fueron rectores o diputados de la Mesa.

Para que las niñas aprendieran a leer se haría uso de “cartillas, silabarios, libros segundos y demás que fueren necesarios al intento” (AHCV, 1848a). La clase de lectura comprendió el aprendizaje de la ortología³ y ortografía, siguiendo como método de enseñanza “el conocimiento de los sonidos simples, diptongos ó vocales dobles, la unión de estas con las articulaciones para formar sílabas y palabras [y la] lectura corrida con su correspondiente análisis ortológico” (AHCV, 1848a).

La escritura se enseñaría en español, esto para las niñas que se iniciaran en el aprendizaje de este ramo. Para las que ya lo sabían hacer y utilizaban una letra de otro carácter se indicó que “no se alterará su enseñanza, sino que se continuará del mismo modo hasta que se perfeccionen” (AHCV, 1848a). En esta clase también se pondría especial atención a las reglas de ortología y ortografía, por medio de una enseñanza teórica y práctica. Se harían ejercicios para facilitar la soltura de los dedos y para aprender a formar los trazos de las letras mayúsculas y minúsculas. También aprenderían a ordenar alfabéticamente y la escritura de forma corrida, siguiendo el método de José Francisco de Iturzaeta (1788-1853). La clase de aritmética se dividió en tres: en la primera de ellas se aprendería el conocimiento y el valor de las cifras, en la segunda a sumar, restar y dividir, y en la última “las denominadas reglas de oro” (AHCV, 1848a).

No todas las colegialas tomarían las clases de lectura, escritura y aritmética, únicamente lo harían aquellas que no tuvieran más de veinticinco años, tanto las que ya residían en el colegio como las nuevas que entrarán a partir de 1848. Las que contarán con la edad de siete a veinticinco años estudiarían estos ramos de enseñanza, serían examinadas por las maestras y, en el mes de julio de cada año, harían un examen general en presencia de las autoridades de la

³ La ortología es la rama de la fonética que establece las normas convencionales de la pronunciación de una lengua.

Mesa de Aránzazu. Se dispondría de dos lugares o salas específicas para el estudio, no sería en las viviendas. Uno sería para la clase de lectura y el otro para la de escritura y aritmética.

El reglamento introdujo un elemento novedoso para el colegio, pues se habló de la existencia de maestras para la enseñanza. En cada clase habría dos maestras con “indispensables circunstancias de capacidad y aptitud necesarias para serlo” (AHCV, 1848a). Debían ser prudentes y religiosas, contar con un buen comportamiento “propio de su sexo”. Las maestras serían como unas madres para las colegialas, por eso debían contar con estas virtudes. Las clases empezaban a las once de la mañana y terminaban a las once y media. La puntualidad era importante, pues la maestra era quien ponía el ejemplo a las colegialas, a quienes también se les pedía llegar en tiempo a sus actividades. La disciplina y orden se mantuvieron como una constante en las clases. Existiría una lista en la cual se anotarían las asistencias y faltas de las colegialas:

Desde el primer día que se ponga en práctica el presente Reglamento, formaran las dos maestras una razón de todas la niñas que asisten á la clase, apuntando en ella sus nombres, y con la debida claridad el estado en que se encuentren en los cuatro ramos de doctrina, lectura, escritura y aritmética; y aunque todas han de ser dirigidas por las dos maestras, para el mejor orden y aprovechamiento, podrán estas elegir una ó más niñas de las más adelantadas en cada ramo, para que como instructoras cuiden de las que les toque, así de que no pierdan el tiempo en conversaciones y otros pasatiempos inútiles [...] y resolver las dificultades que les propongan las niñas [AHCV, 1848a].

La doctrina cristiana no se eliminó, ¿en qué momento se repararían los preceptos cristianos? La religión no se iba a estudiar en las clases, se haría en la sala de labor y los sábados se repasaría el catecismo. Las maestras examinarían a las niñas “según el estado en que cada una se halle, inculcando á todas la indispensable necesidad y obligación muy estrecha en que estamos de instruirnos de los dogmas de nuestra santa religión” (AHCV, 1848a). Las constituciones seguían vigentes, y en la número XXV se estipuló que

era importante que el aprendizaje de los valores religiosos fuera parte de la formación e instrucción de sus niñas. Si bien se estaban introduciendo algunas novedades educativas y pedagógicas en el colegio, aún permanecían intactas muchas de las costumbres que los vascos fundadores habían establecido.

También apareció el *Reglamento para la sala de labor*. Las labores de manos fueron como un adorno en la educación de las niñas que resultaba ser “muy útil y conveniente estén instruidas en otras varias cosas, que en la actualidad se hacen como indispensables en las jóvenes” (AHCV, 1848b). En la sala de labor la principal autoridad sería la vicerrectora y habría tres maestras. Las actividades en la sala se realizarían de las ocho y media a las diez y media de la mañana, al cumplirse el horario, las maestras y colegialas podían salir a tomar un descanso o su almuerzo. La puerta se volvería abrir a las once en punto, terminando a las doce y media. Por la tarde se retomaban las actividades, trabajaban de las tres a las cinco en invierno y hasta las cinco y media en verano. Lo que se enseñaba en la sala de labor fue la costura y el bordado en blanco o a colores. De manera opcional, las colegialas aprenderían a hacer “petacas, cigarreras de cerda, de chaquira, trenzas y cordones de seda, tirantes, y, otras varias frioleras de canavá y tejidos de todas las clases” (AHCV, 1848b). Esto se solicitaba a la maestra que sabía hacerlo y únicamente se destinaba la última media hora de la mañana para su práctica.

Sobre el repaso del catecismo en el reglamento se estableció que

Á las cuatro de la tarde deberán reunirse en la nominada sala de labor, sin causa ni pretexto alguno (exceptuándose las enfermas y ocupadas legalmente) todas la preladas y colegialas, con el fin de ocuparse en este lugar una hora, es decir hasta las cinco, en repasar la doctrina cristiana, y en la lectura de algún libro espiritual; todo arreglado á lo que tiene mandado la Illtre. Mesa en la cláusula 5ª del Reglamento general, últimamente formado [AHCV, 1848b].

Las maestras de la sala de labor también podían instruir a las colegialas en temas sobre urbanidad y buenos modales. Las solicitudes de visita para conocer el colegio fueron constantes. El

permiso era otorgado por la Mesa y se podía pasar a ver los productos que las niñas realizaban, e incluso podían ser adquiridos. Una de esas visitas la realizó Frances Erskine Inglis, mejor conocida como *Madame Calderón de la Barca* (1804-1882), quien expresó: “El objeto de este colegio es proveer a la educación de las hijas de los españoles, en especial a las descendientes de los vizcaínos en México [...] una vez que lo han solicitado a los directores” (Inglis, 1976, p. 115). También nos da cuenta de lo siguiente:

...regidas por un método conventual, nunca salen mientras pertenecen al Colegio; pero el edificio es tan espacioso y aireado, con sus grandes corredores y amplísimo patio, bellas fuentes, jardín y extensas azoteas, que las niñas se hallan muy a sus anchas. Hay *portières* y hermanas, tantas como en un convento, con una respetable anciana *Rectora*, y por todas partes reina el orden y la limpieza [...] Entre las internas en la parte alta del establecimiento, hay algunas que bordan de maravilla: sobrepellices, frontales de altar, en una palabra, todos los ornamentos de la iglesia, en oro o seda [Inglis, 1976, p. 115].

En términos educativos el Colegio de San Ignacio de Loyola había cambiado. Ya se habían incorporado nuevos reglamentos que, en cierta manera, modificaban o cambiaban la forma de enseñar y de aprender. No obstante, las prácticas cotidianas, es decir, el comportamiento y el orden, se mantenían vigentes. Las colegialas aún permanecían en un “recogimiento”, en el cual se evitaba el contacto con el exterior. Para la década de los años cincuenta esto no tendría variaciones, pero a inicios de la siguiente vendría un cambio que marcó otro rumbo para el colegio.

Al disolverse la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu en 1859 por las leyes de Reforma, el Colegio de San Ignacio de Loyola experimentó un momento de cambio y ruptura en la dinámica que los cofrades habían venido manejando desde la fundación. Al desaparecer su organización, el patronato real que el colegio tenía pasó a manos del gobierno mexicano y este, para el año de 1861, cambió el nombre del establecimiento por el de “Colegio de la Paz”. Las constituciones y demás reglamentaciones, que hasta ese entonces

habían permanecido vigentes, ya no funcionarían más. Se dispuso que la enseñanza secundaria de niñas se daría en este establecimiento y que las bases para su aprendizaje serían las asignaturas de Lectura, Escritura, Lectura de la Constitución, Aritmética, Sistema Legal de pesos y medidas, Teneduría de libros, Geografía, Higiene en sus relaciones con la economía doméstica y con la moral, Dibujo de animales, de flores y paisajes. Como idiomas se enseñaría español, francés, inglés e italiano. Y finalmente las enseñanzas femeninas: Costura y bordado; Canto, música y baile, Declamación, Ejercicios gimnásticos, Jardinería, Dorado de cuadros, Construcción de flores artificiales y Composición de imprenta (Blanco, 1861, p. 2).

En 1861 se cerró un ciclo que duró noventa y cuatro años; por casi un siglo las prácticas sociales, culturales y educativas en el Colegio de San Ignacio de Loyola se mantuvieron, a partir de ese año nuevas cosas se pondrían en marcha, habría cambios que marcarían un nuevo rumbo para este establecimiento y para sus colegialas; ese es un tema que aún me encuentro investigando.

CONSIDERACIONES FINALES

El Colegio de San Ignacio de Loyola –posteriormente Colegio de la Paz– fue un establecimiento cuyos fundadores y futuros benefactores tuvieron la capacidad de mantener vigente en el transcurso del tiempo. Esa particularidad fue consecuencia del empeño de los vascongados de poner en marcha un amplio proyecto asistencial hacia las mujeres que por diversas razones habían quedado en la viudez o la orfandad. La solvencia económica de este grupo fue importante, pues únicamente ellos fueron los que aportaron tanto para la construcción del edificio como para su sostenimiento, de igual manera hicieron las donaciones para los “nombramientos” de las colegialas. Estas cualidades garantizaron la permanencia del colegio de 1767 a 1861.

Acercarse a los procesos de instrucción permitió comprender la manera en la cual se concebía el “deber ser femenino” en el colegio; se insistió en que se les dotara de enseñanzas afirmadas en la piedad

y devoción cristiana. Por ochenta años sus aprendizajes fueron de carácter informal; la ausencia de planes de estudio, exámenes o calificaciones sustenta esta afirmación. Esa situación tuvo un cambio hacia los años cuarenta del siglo XIX cuando aparecieron reglamentos de instrucción, no obstante, las prácticas culturales permanecían intactas.

El contexto nacional derivado del conflicto entre liberales y conservadores y la entrada en vigor de las leyes de Reforma en 1859 presentaron para el colegio un cambio significativo, pues con la disolución de la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu el colegio dejó de estar en manos de los cofrades vascongados para ahora ser administrado por el gobierno mexicano. Lo anterior no implicó que algunos vascos siguieran al frente del colegio, pero las condiciones de su existencia ya no serían las mismas. Ahora se tendría la intención de fomentar una instrucción formal, igualmente regulada y reglamentada, pero esta vez con planes de enseñanza más especializados.

Los aspectos de la vida cotidiana también han sido importantes en este estudio. Acercarse a lo cotidiano en las sociedades pasadas es un ejercicio de análisis y reflexión muy interesante, pues permite ver aspectos que nos hablan de la manera en la cual nuestros antepasados concebían su vida. Lo cotidiano tiene una importancia que no podemos soslayar, aunque lo consideramos como aspectos comunes del día a día en el paso de hombres y mujeres por la vida; tomarlo como un referente metodológico posibilita acercarse a los aspectos que definieron los comportamientos sociales y culturales de ayer.

Vincular la vida cotidiana con aspectos como la instrucción amplía aún más ese panorama, pues conocer esta relación también es un indicativo sobre las cuestiones culturales que eran usadas en el pasado y cómo eran enseñadas o transmitidas. En el caso del colegio al que hemos hecho referencia, la familia, o mejor dicho, la recreación de una, tuvo que ver con el proceso de instrucción y educación, debido a que en las viviendas se inculcaron las activida-

des de lectura y escritura, lo mismo ocurrió para las labores propias del “bello sexo”, es decir la costura y el bordado.

Este capítulo fue un acercamiento a esas prácticas cotidianas que salen a la luz y nos muestran cómo las colegialas de San Ignacio pasaron sus días y su vida en ese establecimiento que les dio resguardo y protección, lo mismo que una educación y una familia, pues muchas de ellas la habían perdido. Se concluye que el Colegio de San Ignacio de Loyola cumplió dos destacadas funciones: la primera de ellas, la de ser un recogimiento para mujeres; la segunda, la de ser un establecimiento educativo en el que se fomentaron aprendizajes y conocimientos de primeras letras, con apego a los preceptos morales y cristianos. Esta manera de educar a las colegialas de San Ignacio estuvo acorde con la concepción social y cultural propia de la época de estudio; me parece que la educación e instrucción de las colegialas cumplió una función de mantener un orden que fuera socialmente aceptado, en el cual el respeto, la obediencia y la sumisión femenina debían ser un hecho.

REFERENCIAS

- AHCV [Archivo Histórico del Colegio de las Vizcaínas] (1753). *Documento impreso sobre las Constituciones del Colegio de San Ignacio de Loyola* [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 5, tabla V, volumen 7]. Ciudad de México.
- AHCV (1773). *Apuntes de la visita hecha en el R^o Colegio de Niñas de S^a Ygnacio de Loyola, los días 23, 24 y 27 de Julio de 1773 y el borrador de la elección* [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 2, tabla II, volumen 7, N. C. 5538]. Ciudad de México.
- AHCV (1810-1815). *Nombramientos y entradas de colegialas y pensionistas 1810 a 1815* [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 5, tabla III, volumen 7, N. C. 8364 y 8388]. Ciudad de México.
- AHCV (1800-1804). *Licencias y salidas de colegialas y pensionistas de 1800 a 1804*, [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 5, tabla III, volumen 2, N. C. 6975]. Ciudad de México.
- AHCV (1848). *Reglamento que deberá observarse en el Departamento de Primeras Letras, del Colegio de Niñas de N. S. P. S. Ygnacio de Loyola, conocido con el nombre de Colegio de las Vizcaínas* [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 22, tabla I, volumen 15, N. C. 4917]. Ciudad de México.

- AHCV (1848b). *Reglamento para la Sala de Labor que debera observarse en el Colegio de Niñas de Nuestro Padre San Ignacio de Loyola* [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 22, tabla I, volumen 15, N. C. 4917]. Ciudad de México.
- AHCV (s.f.a). [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 5, tabla III, volumen 1, N. C. 5538]. Ciudad de México.
- AHCV (s.f.b). *Lista de la distribución de viviendas que se hizo por los Señores de la Mesa de Aránzazu de las veinticuatro colegialas de la fundación de Gárate y Negrete, de treinta y ocho de las cuarenta que nombró don Manuel de Aldaco y de seis porcionistas que entraron con las calificaciones* [Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola (siglos XVIII-XX), estante 6, tabla IV, volumen 2, N. C. 15135]. Ciudad de México.
- Blanco, M. (1861, may. 3). Sobre la instrucción pública. *El monitor republicano*, pp. 1-3.
- De Certeau, M., Girard, L., y Mayol, P. (2010). *La invención de lo cotidiano. 2 habitar, cocinar* (trad. Alejandro Pescador). México: Universidad Iberoamericana/ Departamento de Historia/ Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- RAE [Real Academia Española] (s.f.). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=RGFMHYk>.
- Inglis, F. (1976). *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país* (trad., prólogo y notas de Felipe Teixidor). México: Editorial Porrúa.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (1990). *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: El Colegio de México.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (2009). *Vivir en la Nueva España. Orden y desorden en la vida cotidiana*. México: El Colegio de México.
- Iracheta Cenecorta, M. (2009). *Educación femenina. De la antigüedad a “la buena crianza, virtud política y civilidad” ilustrada: dos colegios de niñas españolas e indias en Toluca (1780)*. Zinacantepec, Estado de México: El Colegio Mexiquense.
- Muriel, J. (1974). *Los Recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Olavarría y Ferrari, E. (1889). *El Real Colegio de San Ignacio de Loyola vulgarmente Colegio de las Vizcainas en la actualidad Colegio de la Paz; Reseña histórica*. México: Imprenta de Francisco Díaz de León.
- Tanck de Estrada, D. (2003). Escuelas, colegios y conventos para niñas y mujeres indígenas en el siglo XVIII. En M. A. Arredondo (coord.). *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México* (pp. 45-62). México, Universidad Pedagógica Nacional/Miguel Ángel Porrúa.

- Torales, M. (2001). *Ilustrados en la Nueva España: los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. México: Universidad Iberoamericana/Biblioteca Francisco Xavier Clavigero/Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País/Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas.
- Torres, A. (2020). “Flores de la piedad”. La educación devocional y las prácticas religiosas en el Colegio de San Ignacio de Loyola. 1767-1861. En B. Arteaga Castillo (coord.), *Educación a debate: investigaciones sobre la problemática mexicana, siglos XVIII-XX* (pp. 17-54). Colombia: Universidad Santiago de Cali.

